

## EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER CERTIFICA:

Que el señor DANNY STIVEENS AGUILAR GIL, identificado con cédula de ciudadanía No.1.090.492.324 de cúcuta, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2857 del 19 de Enero de 2018.

OBJETO: Prestacion de servicios de apoyo a la gestion para realizar actividades de oficina dentro de los proyectos a cargo de la territorial.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Realizar las actividades de apoyo de campo y oficina para el proceso conservación catastral urbana y rural.
- 2.- Apoyar el tràmite de mutaciones de oficina y terreno.
- 3.- Preparar la información necesaria para estudiar, radicar y procesar el trámite de mutaciones de oficina, que le sean asignadas, conforme a las normas y procedimientos catastrales vigentes.
- 4.- Proyectar y elaborar oportuna respuesta a los oficios, derechos de petición que le sean asignados al área de conservación catastral, provenientes del sistema de correspondencia para el trámite de mutaciones.
- 5.- Contabilizar, revisar, clasificar y estudiar las solicitudes hechas por los usuarios que le sean asignados al área de conservación catastral, provenientes del sistema de correspondencia.
- 6.- Garantizar la custodia de la documentación recibida radicada por sistema catastral y sistema de correspondencia.
- 7.- Preparar y diligenciar la ficha predial, registrando en ella toda la información fisica, jurídica y económica de acuerdo con la mutación correspondiente y las normas vigentes.
- 8.- Mantener actualizado y llevar el control del el inventario y préstamo y devolución de las fichas prediales, cartografia análoga y fotografias aéreas, solicitadas por las dependencias, conforme a las normas y procedimientos catastrales vigentes.
- 9.- Llevar el control del consecutivo y archivo de resoluciones de conservación, así como el envió a las tesorerías municipales.
- 10.- Realizar el seguimiento al préstamo y devolución para consulta y venta de resoluciones de conservación.
- 11.- Apoyar el cumplimiento de la via gubernativa en el proceso de notificación de todas las providencias que lo requieran.
- 12.- Realizar control, seguimiento y depurar en el sistema de correspondencia, los trámites asignados al área de conservación catastral.
- 13.- Flaborar e interpretar cuadros, estadísticas y datos concernientes a las labores asignadas por el superior inmediato, presentando los resultados y proponiendo los mecanismos orientados a la ejecución de los diversos programas o proyectos.



- 14.- Apoyar de manera oportuna la expedición de los certificados catastrales solicitados por los usuarios que correspondan a la jurisdicción del área de conservación catastral.
- 15.- Responder por la seguridad de los elementos y registros de carácter manual, mecánico o electrónico a su cargo, adoptar mecanismos para la conservación, el buen uso, evitar pérdidas, hurtos o el deterioro de los mismos.
- 16.- Entregar informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo.
- 17.- Asumir el valor correspondiente de la estampilla pro desarrollo académico técnico y tecnológico de la universidad pública de Norte de Santander es decir el 2% del valor del contrato

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION:

\$8,820,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION:

SEIS MESES SIN EXCEDER DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

FECHA DE INICIACION:

23 de Enero de 2018.

FECHA DE TERMINACIÓN:

22 de Julio de 2018.

De acuerdo con acta de supervisión final de fecha 25 de julio de 2018, el contratista cumpió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 2857 del 19 de Enero de 2018.

de conformidad con el Articulo 217 del Decreto 019 del 2012 para este contrato no será obligatorio la liquidación menos que las circunstancias lo ameriten.

Certificación que se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

JORGE ROOSEVELT DAVILLA LUNA

Proyectó

Luz Amparo Mora Camargo

Rewso:

Zaid Gerardo Murillo River